



Buenos Aires, 27 de abril de 2012

Res. OAYF (RE) N° 4/2012

VISTO:
el Expediente OAYF 138/12-0 caratulado "OAYF s/ Contratación de Servicio de Taquigrafía s/ Caja Chica Especial"; y

CONSIDERANDO:

Que estos actuados tuvieron por origen el Memorando N° 27/2012 remitido por la Secretaría de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público por medio del cual se puso en conocimiento de esta Oficina la realización de una Audiencia Pública el día 2 de mayo de 2012 a partir de las 8 horas en el edificio de la calle Lavalle 369, en el marco de los Concursos N° 37/10 a 46/10 (fs. 11).

Que al respecto, debe tenerse presente que en virtud de lo establecido en el artículo 39 del Anexo I del Reglamento de Concursos para la Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público –agregado a fojas 1/11- según el cual "*la Audiencia será filmada con transcripción automática de sus dichos*" esta Oficina consultó a la mentada Comisión si estimaban necesario se impulsase la contratación del servicio de taquigrafía (fs. 12).

Que en respuesta a tal consulta el Sr. Presidente de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público instó a impulsar la contratación del servicio de taquigrafía a fin de que se lleve a cabo la transcripción automática de la Audiencia (fs. 13/14).

Que habida cuenta la manifiesta urgencia así como la necesidad del servicio que se pretende contratar para el desarrollo de la Audiencia, se dispuso encauzar la contratación solicitada de acuerdo con el "Régimen de Caja Chica Especial", instrumentado por Resolución CM N° 969/2010 (fs. 15).

Que con el objeto de dar debida satisfacción a la necesidad planteada, y a los fines de cumplimentar lo establecido en la Resolución CM N° 969/2010, esta Administración puso en conocimiento de lo actuado a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión, de conformidad con lo dispuesto en el apartado II del artículo 5° del Anexo I de la mentada Resolución (fs. 18).

Que en tal estado, se solicitaron presupuestos a diversos taquígrafos mediante correo electrónico, indicándoles que debían cotizar en forma separada los supuestos de entrega inmediata del trabajo, entrega en dos (2) días y entrega en diez (10) días. También se precisó que debía preverse la posibilidad de que la Audiencia pueda abarcar más de un (1) día entero (fs. 19/30).

Que como resultado de esa compulsa, la Sra. Graciela Walter prespuestó el costo del servicio en seiscientos pesos (\$600,00), IVA incluido, la hora con entrega a diez (10) días (fs. 34) y el Sr. Pablo Volpe prespuestó en caso de entrega a diez (10) días, en mil pesos (\$1.000,00), IVA incluido, la hora de taquigrafía y en caso de entrega en tres (3) días, en mil doscientos pesos (\$1.200,00), IVA incluido, la hora del servicio (fs. 31/33). Nótese que en ningún caso se prespuestó el supuesto de entrega inmediata.

Que en esa oportunidad, el Sr. Pablo Volpe manifestó que de resultar seleccionado, el servicio sería facturado por los taquígrafos que intervinieran, pudiendo ser él mismo, el Sr. Roberto M. Caruso y Aldo A. Romero.



Artículo 3º: Instruir a la ... correspondan, y se notifiquen.

Artículo 4º: Regístrese, publicarse y comuníquese a la Dirección de Compras y Contrataciones.

Res. OAYF (RE) N° 41/11

Que frente a esos resultados, y a los fines de poder efectuar un análisis comparativo de las ofertas, se requirió a la Sra. Graciela Walter tenga a bien cotizar el supuesto de entrega del trabajo a los tres (3) días de realizada la Audiencia, es decir el día 7 de mayo de 2012 (fs. 35).

Que en respuesta a tal requerimiento, la aludida taquígrafa expresó que el costo del servicio, con entrega el día lunes 7 de mayo sería de mil doscientos pesos (\$1.200,00), IVA incluido, la hora (fs. 36).

Que en tal estado, se consultó al Sr. Presidente de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público el plazo de entrega del trabajo requerido (fs.37), obteniendo como respuesta que el plazo máximo de entrega del trabajo es de tres (3) días (fs. 38).

Que en ese orden de ideas, habiéndose producido un empate entre los oferentes y por aplicación supletoria de la Ley N° 2095, se los invitó a desempatar en la cotización ofrecida (fs. 39/43).

Que de acuerdo a los nuevos presupuestos presentados, la hora de taquígrafa con entrega el lunes 7 de mayo fue cotizada por la Sra. Graciela Walter en mil ciento cincuenta pesos (\$1.150,00), IVA incluido y por el Sr. Pablo Volpe en mil cien pesos (\$1.100,00), IVA incluido (fs. 43/47), resultando éste último el mejor precio ofrecido.

Que específicamente, el Sr. Pablo Volpe presupuestó el servicio en la suma de dos mil doscientos pesos (\$2.200,00), IVA incluido, por las dos primeras horas, desde el horario de citación y a razón de mil cien pesos (\$1.100,00), IVA incluido, la hora adicional.

Que no obstante lo hasta aquí expuesto, se advierte que el Sr. Pablo Volpe se encuentra contratado por este Consejo de la Magistratura bajo la modalidad de locación de obra intelectual (cfr. Resolución Pres. N° 43/2012) por lo que se presenta como oportuno y aconsejable, dada la urgencia que ya quedó plasmada y por ser requeridos los servicios de taquígrafa con entrega en tres (3) días hábiles en forma exclusiva para la Audiencia que se llevará a cabo el día 2 de mayo, proceder a suscribir una adenda al contrato de locación celebrado. Dicha adenda será instrumentada en virtud de las facultades delegadas al suscripto por Resolución CM N° 2/2012.

Que en consecuencia, deberá asimismo revocarse el procedimiento de selección impulsado en las presentes e instrumentarse el gasto que se autorizará a través de las adendas contractuales que correspondan.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389),

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD

RESUELVE:

Artículo 1º: Revocar el procedimiento de selección instado de acuerdo al "Régimen de Caja Chica Especial", instrumentado por Resolución CM N° 969/2010.


Artículo 2º: Autorizar el gasto para la prestación del servicio de taquígrafa para la audiencia pública del día 2 de mayo, en el marco de los concursos N° 37/10 a 46/10, en la suma de dos mil doscientos pesos (\$2.200,00), IVA incluido, por las dos primeras horas, desde el horario de citación y a razón de mil cien pesos (\$1.100,00), IVA incluido, la hora adicional, el cual se instrumentará a través de las adendas contractuales que correspondan. Ello, de acuerdo a los términos y condiciones de la propuesta económica presentada por el Sr. Pablo Volpe a fojas 31/33 y 44.



Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que labre las adendas que correspondan, y se notifique al interesado.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su intervención, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAYF (RE) N° 4/2012


Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Dr. [Nombre]